

Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral

Norma General I

Principio 5

Principio 5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas. - La Administración en el ámbito de sus atribuciones, en coordinación con la DEA, deberá evaluar el desempeño del control interno en la institución.

5.1 Establecimiento de la Estructura para Responsabilizar al Personal por sus Obligaciones de Control Interno.

La Administración en el ámbito de sus atribuciones deberá establecer y mantener una estructura que permita, de manera clara y sencilla, responsabilizar al personal por sus funciones y por sus obligaciones específicas en materia de control interno, lo cual forma parte de la obligación de rendición de cuentas institucional.